



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal Expropiación

Radicado: 051543112001**2019-0003600**

Decisión : Ordena remitir link expediente

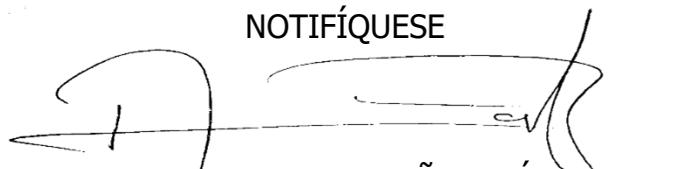
Informa cuestionario

A lo solicitado por la perito, se dispone remitir el expediente digital al correo [ygomezuribe@yahoo.es](mailto:ygomezuribe@yahoo.es). Por secretaria procédase de conformidad.

En cuanto al cuestionario a tener en cuenta al momento de realizar el avalúo, éste estará sujeto al cumplimiento de los parámetros indicados en el artículo 399 del Código General del Proceso. Además, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Deberá identificar de manera adecuada e inspeccionar personalmente el bien inmueble objeto de avalúo.
2. Determinar con claridad la destinación actual del bien inmueble a evaluar y la que tenía para la fecha en que se presenta la oferta de compra al propietario.
3. Identificar el tipo de inmueble (rural o urbano), en la actualidad, así como para la fecha en que se presenta la oferta.
4. Precisar el valor actual del inmueble y el que tenía para la fecha en que se presenta la oferta al propietario, argumentado las razones de las diferencias que se obtengan.
5. Cotejar la existencia del inventario de los cultivos y especies que se encuentran descritos en la demanda y en el avalúo presentado por la ANI, informando si aún se encuentran y el valor actual de aquellos, así como el valor que tenían para la fecha en que presenta la oferta de compra al propietario.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Edgar Alfonso Acuña Jimenez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443eb9739a7894327d8a1718c42024a2abb68a0275c4cfa105a96c75ccce9b8c**

Documento generado en 24/02/2023 07:07:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**